

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Arintia Group S.A.S.
Demandada	Obrasde S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00602 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación electrónica remitida a la demandada **OBRASDE S.A.S.** (Doc.9 y 10), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 26 de agosto de la presente anualidad.

Una vez venza el término con el que cuenta la sociedad ejecutada para pagar o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63489d8b67c2d432b8e7c8c0bb6822db5b145d269eb833616687347eb428d008

Documento generado en 02/09/2021 06:20:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>